



SG/CA/4/2019

Ref Doc. "A": 88749

Proyecto de Gasto: 31559

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO DEPORTIVO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES**, por procedimiento ABIERTO con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con CPV 18412000-0 (Ropa deportiva) que asciende a la cantidad de **68.195,60.-€** (56.360,00.-€, más 11.835,60.-€ en concepto del 21% de IVA), que se financiará con cargo a la partida 15.07.00.457A.649.00, Proyecto nº 31559 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.

Visto que según consta en el certificado expedido por el registro del Órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de esta Consejería, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposición de las empresa **MOBEL SPORT TOTANA, S.L.**

La Mesa de contratación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2019, ha propuesto la adjudicación del contrato a favor de la empresa **MOBEL SPORT TOTANA, S.L.**, con CIF **B30543391**, única empresa licitadora, por no incurrir en baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, **por un precio de CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS(50.394,20 €)**, más el correspondiente IVA del 21% (10.582,78 €), lo que supone un total de **60.976,98 €**.

Mediante Orden de fecha 25 de febrero de 2019, se requiere a la citada empresa para que aporte la documentación prevista en el artículo 152.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ésta ha presentado correctamente dicha documentación. Como motivación de la propuesta de adjudicación a la citada empresa, se adjunta a esta orden como Anexo la transcripción íntegra de los informes siguientes:

- Informe sobre criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, de fecha 5 de febrero de 2019.
- Informe sobre proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática, de fecha 11 de febrero de 2019

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 15 de febrero de 2018 (BORM nº 50 de 1-03-2018).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación **SUMINISTRO DE VESTUARIO DEPORTIVO CON DESTINO A LA**





DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES, por procedimiento **ABIERTO** con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con CPV 18412000-0 8 Ropa deportiva.

SEGUNDO.- Adjudicar dicha contratación a la empresa **MOBEL SPORT TOTANA, S.L.**, con C.I.F.: B-B30543391 y domicilio social en Camino Juan Teresa, s/n CP 30850 TOTANA (Murcia) y **disponer** el gasto por importe total de **CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (50.394,20 €)**, más el correspondiente IVA del 21% (10.582,78 €), lo que supone un total de **60.976,98 €**., con cargo a la partida 15.07.00.457A.64900, proyecto de gasto 31559 del presupuesto de esta Comunidad Autónoma del año en curso.

CUARTO.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato.

QUINTO.- Designar al Jefe de Sección de Actividades y Promoción Deportiva de la Dirección General de Deportes como Responsable de este contrato.

SEXTO.- Notificar la presente Orden a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

(P.D.: Orden de 15 de febrero de 2018, BORM de 1 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María de la Esperanza Moreno Reventós

(Documento firmado electrónicamente en Murcia).





Asunto: Suministro de Vestuario Deportivo para los participantes de la Región de Murcia en los Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas en Edad Escolar.

Expediente: SG/CA/4/2019

Con fecha 4 de febrero de 2019, por Acuerdo de la Mesa de Contratación reunida al efecto, se le entrega al funcionario que suscribe la documentación original contenida en el **Sobre nº 2** presentado por la empresa licitadora así como las MUESTRAS del material, al objeto de que se emita Informe del resultado del estudio y valoración de dicha oferta, de acuerdo a los criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (subjetivos), no evaluables mediante cifras o porcentajes, de acuerdo a lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la Contratación del suministro de vestuario deportivo para los participantes de la Región de Murcia en los Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas en Edad Escolar.

Visto lo expuesto anteriormente, y a fin de que la Mesa de Contratación realice la valoración de la oferta con arreglo a dichos criterios, se emite el siguiente

INFORME

1.- OFERTAS PRESENTADAS

Se somete a Informe la oferta presentada por la única empresa licitadora, Mobel Sport Totana, S.L.

2.- CONSIDERACIONES INICIALES

La contratación se estructura en siete grupos de prendas homogéneas.

La documentación contenida en el Sobre nº 2 debe responder a lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a todos y cada uno de los apartados que figuran señalados como Criterios de Valoración en el Pliego de Cláusulas Administrativas, es decir, la documentación justificativa de los criterios no cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas.

Los licitadores deben presentar toda la documentación que estimen oportuna en la que se detalle cada uno de dichos criterios.

Será causa de exclusión del licitador del procedimiento la no acreditación documental del cumplimiento de las especificaciones, descripciones y certificados que deben constituir la memoria descriptiva, así como la falta de la muestra física de la prenda de alguno de los siete grupos y/o que no se adecúen a los requerimientos mínimos establecidos en la presente licitación.

Se debe presentar un certificado del fabricante o confeccionista sobre la composición de los tejidos y su gramaje y las muestras tienen que llevar cosidas las correspondientes etiquetas textiles, según la normativa española y europea.





En el pliego de prescripciones técnicas se dice que teniendo en cuenta el significado que se da a estas actividades deportivas y que se trata de la representación a nivel nacional de la Comunidad Autónoma, será imprescindible el diseño exclusivo de las prendas y una línea común ofrecida en todo el material.

En el momento de presentación de las muestras no es obligatorio que todas las piezas se presenten con el color y diseño definitivos para la presente licitación, aunque todas deberán presentar las características técnicas y funcionales exigidas. En este caso, al menos las muestras del Grupo 1 (chándal) y del Grupo 2 (polo) sí tendrán que presentarse personalizadas con los logos de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y con los colores y diseño definitivos propuestos por el licitador.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR (CRITERIOS SUBJETIVOS)

Según la cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas de la presente licitación, la ponderación correspondiente a los criterios evaluables dependientes de un juicio de valor se hará con arreglo a los criterios expresados en el apartado K del Anexo I de dicho Pliego y se realizará por parte de la Mesa de Contratación, al resultar la ponderación atribuida dichos criterios inferior a la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática.

Puntuación máxima por los criterios de adjudicación cuya evaluación depende de un juicio de valor (Sobre nº 2): 28 puntos.

Puntuación máxima por los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (Sobre nº 3): 72 puntos.

Puntuación máxima total: 100 puntos.

Los criterios de adjudicación evaluables dependientes de un juicio de valor, se desglosan en dos apartados:

☐ **APARTADO 1.- Boceto del Diseño propuesto. (Hasta 14 puntos)**

El diseño definitivo que proponga el licitador, podrá plasmarlo en un boceto o bien incorporarlo directamente en todas las muestras y, en este caso, podrá obviar la presentación del boceto si en todas las muestras se ha incorporado el diseño definitivo.

En el caso de que no presente el boceto de diseño, se entenderá, en todo caso, que el diseño propuesto está incorporado a las muestras.

Valoración de las características estéticas del diseño propuesto, modernidad y originalidad:

- **Características estéticas:** hasta 7 puntos.
- **Modernidad y originalidad:** hasta 7 puntos.

☐ **APARTADO 2.- Memoria descriptiva. (Hasta 14 puntos)**

En la que, de forma concreta y detallada, se especifiquen las características técnicas y funcionales en cada grupo de prendas: composición de tejidos y materiales, gramaje, confort, prestaciones y acabados. Se valorará especialmente la calidad de los materiales empleados en la confección de los bienes, su acabado e idoneidad para el fin a que se destina.

En todo caso, las características técnicas y funcionales exigidas quedarán reflejadas en las muestras físicas presentadas y tendrán que ser acreditadas mediante certificados del fabricante o confeccionista.





De cada grupo de prendas el licitador tendrá que presentar una muestra física del artículo, identificada con una etiqueta con el nombre del grupo, nombre de la empresa y el nombre de la pieza (tipo de pieza, talla y género). Las muestras tienen que llevar cosidas las correspondientes etiquetas textiles, según la normativa española y europea.

Valoración de la calidad, confort, composición, prestaciones y acabados:

- **Calidad, confort, composición y prestaciones:** hasta 7 puntos.
- **Acabados en la confección**hasta 7 puntos.

A la vista de todo lo anterior, la valoración de la oferta de Mobel Sport Totana, S.L., de acuerdo a dichos criterios de adjudicación, es la siguiente:

PRIMER APARTADO: VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL DISEÑO PROPUESTO, MODERNIDAD Y ORIGINALIDAD.

La valoración de dichas características se ha podido realizar a la vista de las muestras presentadas (la muestra nº 1 y la nº 2 son el modelo definitivo de la licitación) y los bocetos de las mismas. El diseño presentado sigue una línea común para todo el material, exclusiva para esta contratación y con los colores institucionales de la Región de Murcia. Las muestras presentadas: chándal, polo, bermuda, camiseta de algodón, conjunto de camiseta y malla multideporte, mochila y bolsa de viaje incorporan las características técnicas y funcionales exigidas.

Considerando que en el concepto estético influyen una gran variedad de elementos a tener en cuenta, tales como: colorido, formas, armonía, concordancia y consonancia de las distintas prendas que componen el conjunto, se ha valorado especialmente la modernidad y el corte actual, así como la integración de las formas de acuerdo con la función que deben cumplir las prendas deportivas y su imagen.

Se ha apreciado el cuidado y profesionalidad en el trabajo del diseño, además de la homogeneidad y la línea común para todo el material.

Se ha dado especial relevancia a que en el vestuario deportivo predomine el color institucional de la Región de Murcia (**rojo carmesí - pantone 201**), combinado con el **blanco** y el **azul marino**, ya que los destinatarios del mismo serán deportistas en edad escolar que representen a su Comunidad Autónoma en competiciones nacionales de alto nivel deportivo.

TABLA DE LA VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS DEL DISEÑO PROPUESTO, MODERNIDAD Y ORIGINALIDAD: MÁXIMO 14 PUNTOS.

EMPRESA LICITADORA	DISEÑO PROPUESTO, MODERNIDAD Y ORIGINALIDAD		PUNTUACIÓN
	CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS Max. 7 puntos	MODERNIDAD Y ORIGINALIDAD Máx. 7 puntos	
Mobel Sport Totana, S.L.	5,29	5,43	10,72





SEGUNDO APARTADO: MEMORIA DESCRIPTIVA. VALORACIÓN DE LA CALIDAD, COMPOSICIÓN, CONFORT, PRESTACIONES Y ACABADO.

La valoración de dichas características se ha hecho a partir de la especificación detallada del material en la memoria descriptiva de la empresa y a la vista y al tacto de las muestras físicas del material. Se han comprobado que se acompaña certificaciones de los tejidos y gramajes.

Atendiendo a la memoria descriptiva presentada y mediante la observación detenida de las prendas expuestas, se ha procedido a valorar los materiales empleados en su fabricación y su acabado final.

En este apartado se ha valorado que se muestre en las prendas a la vez durabilidad, comodidad, confort y suavidad, además de las características técnicas que favorezcan la transpiración y la menor electricidad estática.

En acabado final se han apreciado aspectos relativos a: seguridad en las costuras interiores, etc.

TABLA DE LA VALORACIÓN DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA. MÁXIMO: 14 PUNTOS.

EMPRESA LICITADORA	MEMORIA DESCRIPTIVA Y MUESTRAS PRESENTADAS		PUNTUACIÓN
	CALIDAD DE LOS MATERIALES. COMP. TEJIDOS, CONFORT Y PRESTACIONES Max: 7 puntos	ACABADOS EN LA CONFECCIÓN. Max: 7 puntos	
Mobel Sport Totana, S.L.	5,57	5,71	11,28

PUNTUACIÓN TOTAL DE LOS DOS APARTADOS. MÁXIMO: 28 PUNTOS.

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN PRIMER APARTADO	PUNTUACIÓN SEGUNDO APARTADO	PUNTUACIÓN TOTAL
Mobel Sport Totana, S.L.	10,72	11,28	22

Cada Grupo de prendas se ha puntuado de forma independiente. El presente Informe viene a resumir la puntuación general obtenida por la Empresa según los criterios subjetivos del procedimiento de adjudicación.

Seguidamente se procede a expresar de una forma más detallada la puntuación otorgada a cada Grupo de prendas presentadas:





GRUPO 1: CHANDAL

El chándal presentado en la muestra es el diseño definitivo. El funcionario que suscribe encuentra el diseño de Mobel Sport Totana, S.L. armonioso y de patrón actual y corte moderno de acuerdo con las tendencias actuales (patrón ajustado Slim Fit), tanto en línea de la prenda como en la combinación de colores y en los detalles de la parte frontal, las mangas de la chaqueta y el lateral del pantalón, de acuerdo a la función que debe cumplir dicha prenda (vestir a los deportistas e identificarlos con la imagen institucional de la Región de Murcia en sus desplazamientos y en los terrenos de juego donde se celebren las competiciones).

La memoria descriptiva indica que cumple con las características técnicas requeridas: el chándal está confeccionado en tejido Acetato Mate (100% poliéster de 200 gr/m²) perchado en su cara interior, favoreciendo la movilidad del deportista y aportando a la prenda comodidad y a la vez resistencia y durabilidad.

Se presenta certificado acreditativo de la composición del tejido y gramaje.

Se incorpora etiqueta textil.

GRUPO 2: POLO

El polo presentado en la muestra es el definitivo. El diseño y las características técnicas y funcionales del polo presentado por Mobel Sport Totana, S.L. es sencillo y de corte moderno de acuerdo a las tendencias actuales, tanto en la línea de la prenda como en la combinación de colores y en los detalles de las mangas y hombros estilo ranglan, de acuerdo a la función que debe cumplir dicha prenda (vestir a los deportistas e identificarlos con la imagen institucional de la Región de Murcia en sus desplazamientos y en los terrenos de juego donde se celebren las competiciones).

En cuanto a sus prestaciones, el polo de Mobel Sport Totana, S.L. resulta suave al tacto y da sensación de durabilidad, confort y comodidad.

Los acabados en la confección se consideran apropiados según los requisitos de la contratación y en la memoria descriptiva se indica que está confeccionado en tejido punto liso tejido 50% Algodón-50% Poliéster (190 gr/m²). El algodón aporta un agradable tacto y el poliéster aporta resistencia de color y evita el encogimiento.

Se presenta certificado acreditativo de la composición del tejido y gramaje.

Se incorpora etiqueta textil.

GRUPO 3: PANTALÓN BERMUDA

El pantalón bermuda presentado en la muestra no aporta el diseño definitivo pero sí las características técnicas y funcionales exigidas. El boceto del diseño de la oferta de Mobel Sport Totana, S.L. es sencillo, armonioso y de tendencia actual en la línea de la prenda, en la combinación de colores y en los detalles laterales, de consonancia y homogeneidad con el resto de prendas del conjunto, de acuerdo a la función que debe cumplir dicha prenda (vestir a los deportistas e identificarlos con la imagen institucional de la Región de Murcia en sus desplazamientos y en los terrenos de juego donde se celebren las competiciones).

La sensación de suavidad al tacto, ligereza, frescura, confort y comodidad, resulta adecuada y cumple con los requisitos de la presente contratación, así como los acabados de la confección, incluyendo el cordón interior plano cabeteado.





En la memoria descriptiva se indica que está confeccionado en Microfibra ULTRALIGHT (100% poliéster microfibra, 86 gr/m²). Se presenta con dos bandas laterales microperforadas que facilitan la ventilación del cuerpo.

Se presenta certificado acreditativo de la composición del tejido y gramaje.
Se incorpora etiqueta textil.

GRUPO 4: BOLSA DE VIAJE

En la oferta de Mobel Sport Totana, S.L. la muestra material no aporta el diseño definitivo pero sí las características técnicas y funcionales exigidas. A la vista de la misma, y de acuerdo a la función que debe cumplir, la oferta de Mobel Sport Totana, S.L resulta idónea en el ensamblaje e integración de los elementos (distintos departamentos, tarjetero para identificación personal, etc.).

La bolsa de viaje es estilo trolley con envés plastificado para su impermeabilidad.

Medidas; 700 mm de largo por 300 mm de ancho x 300 mm de alto.

La cremallera de la parte superior con la cual se accede al compartimiento general es de doble sentido y abarca casi la totalidad del bolso para un mejor acceso a las prendas de su interior.

La bolsa de viaje lleva dos ruedas para facilitar el transporte así como otra asa telescópica para mayor comodidad con bolsillo interior para ocultarse.

En la memoria descriptiva se indica su composición: tejido poliéster 600 D - 100% poliéster.

Se presenta en color azul marino.

GRUPO 5: CAMISETA DE MANGA CORTA

La muestra material presentada aporta el diseño definitivo. En el diseño y en la memoria descriptiva se comprueba que la empresa Mobel Sport Totana, S.L. cumple con lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, es apropiada en su tonalidad y por el realce del escudo sobre la prenda, tanto en la parte delantera como en la trasera.

Al tacto da buena sensación de suavidad y comodidad, así como apariencia de durabilidad. Asimismo se percibe un correcto acabado en el refuerzo de hombro a hombro y en el cuello

En la memoria descriptiva se indica que está tejida en punto liso tejido 100% algodón peinado, de 180 gr/m².

Cuello redondo con elastómero, refuerzo de hombro a hombro, dobles pespuntos en cuello, bajos y mangas.

Se presenta certificado que acredita la composición del tejido y gramaje.





Se incorpora etiqueta textil.

GRUPO 6: MOCHILA

La muestra material de Mobel Sport Totana, S.L. presenta el modelo definitivo.

A la vista de la muestra presentada y lo indicado en la memoria descriptiva, se acomoda a la función que debe cumplir dicho material. Resulta bien estructurada, de diseño actual y de buenas prestaciones, buen acabado y apariencia de durabilidad.

La Mochila, con envés plastificado, incorpora tarjetero para su identificación personal.

Tirantes acolchados con bolsillo frontal con cremallera. Asa superior. Capacidad de 20 L. Costuras reforzadas para aguantar tracciones.

En la memoria descriptiva se indica su composición: tejido poliéster 600 D-100% poliéster. Se presenta en color azul marino.

GRUPO 7: CAMISETA Y MALLA MULTIDEPORTE

Las muestras presentadas no presentan el diseño definitivo pero sí las características técnicas y funcionales exigidas.

Camiseta de manga corta tipo ranglan, diseñada con dos cintas superpuestas de 11 mm. En el delantero, una de color marino y la segunda en el color pantone 2011 rojo.

Tejido mini pique que facilita la ventilación del cuerpo, obteniendo mayor transpiración y expulsión del sudor. Ligero y de secado rápido. Patrón entallado con corte actual, suave, confortable y resistente.

Composición: fresh confort: 100% poliéster. 130 gr/m2

Se presenta certificado que acredita la composición del tejido y gramaje.

Se incorpora etiqueta textil.

Malla corta compuesta de dos piezas delanteras, dos traseras y una pieza superior trasera que incorpora bolsillo interior con cierre de cremallera.

Tejido técnico que se adapta al cuerpo del deportista, protección UV, control muscular, detalles a contraste en lateral derecho e izquierdo en los colores blanco y rojo.

Composición: Lycra Xtralife 80% poliamida-20% elastán. 225 g/m2

Se presenta certificado que acredita la composición del tejido y gramaje.

Se incorpora etiqueta textil.

Como resumen de todo lo expuesto anteriormente, la empresa Mobel Sport Totana, SL describe y especifica en su Memoria Descriptiva todas las prendas con sus características técnicas y funcionales, precisa la composición de los tejidos y materiales y detalla sus prestaciones y acabados. Incorpora muestra física de todos los grupos de prendas (algunas son el modelo definitivo), y el boceto del diseño de todas y cada una de ellas.

Asimismo, se presentan certificados acreditativos de la composición de los tejidos y su gramaje y se incorporan las etiquetas textiles en la prendas, lo que permite comprobar que cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.





Región de Murcia
Consejería de Educación,
Juventud y Deportes

Dirección General de Deportes

Por ello, a la vista de las muestras físicas y de la documentación acreditativa aportada por la empresa, el funcionario que suscribe informa que la oferta de MOBEL SPORT TOTANA, SL se adecúa en su conjunto a todo lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas así como a lo estipulado o en el pliego de cláusulas administrativas.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente informe electrónicamente en Murcia, en la fecha indicada al margen.

EL JEFE DE SERVICIO DE DEPORTES

Eduardo Segarra Vicéns

05/02/2019 13:19:45

Firmante: SEGARRA VICENS, EDUARDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) b499ad59-aa04-f230-208801563627





**ANEXO AL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES SOBRE LA OFERTA PRESENTADA
EN LA CONTRATACIÓN DE VESTUARIO DEPORTIVO**

		MOBEL SPORT TOTANA, S.L.			
		FASE 1		FASE 2	
		Características estéticas	Modernidad y originalidad	Calidad de los materiales	Acabados
GRUPO 1	CHANDAL	5	5	6	6
GRUPO 2	POLO MANGA CORTA	6	6	6	6
GRUPO 3	PANTALÓN CORTO TIPO BERMUDA	6	6	6	6
GRUPO 4	BOLSA DE VIAJE	5	5	5	5
GRUPO5	CAMISETAS MANGA CORTA	5	5	5	6
GRUPO 6	MOCHILA	5	5	5	5
GRUPO 7	CONJUNTO CAMISETA Y MALLA MULTIDEPORTE	5	5	6	6
MEDIA POR FASES		5,29	5,43	5,57	5,71
		10,72		11,28	
		22			

05/02/2019 13:19:45

Firmante: SEGARRA VICENS, EDUARDO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) bdd9ad59-aa04-f23b-208801563627





Asunto: Suministro de Vestuario Deportivo para los participantes de la Región de Murcia en los Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas en Edad Escolar.
Referencia: Expediente SG/CA/4/2019

Con fecha 11 de febrero de 2019, por Acuerdo de la Mesa de Contratación reunida al efecto, se le entrega al funcionario que suscribe el Sobre nº 3 que incluye la propuesta económica y la reducción del plazo de entrega ofrecida por la única empresa licitadora admitida, que deberá ajustarse al modelo que figura en el **ANEXO V** de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, al objeto de que se emita informe del resultado de la valoración de dicha oferta. La proposición económica y la reducción del plazo de entrega ofrecido por las empresas licitadoras corresponden a los criterios de adjudicación objetivos (evaluables mediante cifras o porcentajes) indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la contratación referencia, por los que se puede obtener un máximo de 72 puntos.

Según dicho Pliego las empresas deben reflejar en sus propuestas económicas el precio total ofertado y el importe correspondiente al IVA que deba ser repercutido. Asimismo, deberá figurar desglose por Grupos, no pudiendo superar, en ningún caso, el importe fijado para cada uno de los Grupos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y reseñando, asimismo, los precios por unidad.

El criterio correspondiente a la propuesta económica tiene una puntuación máxima de 67 puntos y la reducción del plazo de entrega, una puntuación máxima de 5 puntos.

A fin de que la Mesa de Contratación realice la evaluación de las propuestas económicas presentadas por la única empresa licitadora admitida, se emite el siguiente

INFORME

A) CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN (EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES)

1.- PROPUESTA ECONÓMICA: PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER DE 67 PUNTOS

La mayor puntuación se otorgará a la proposición más económica de las admitidas, prorrateándose proporcionalmente hasta el valor estimado al que se asignará cero puntos, conforme a la siguiente fórmula:

$$P = P_{max} - \frac{P_{max} \times (O - O_{min})}{(L - O_{min})}$$

Siendo:

P: Puntuación obtenida
O: Precio de la oferta a valorar
Omin: Precio de la oferta más económica de las admitidas
L: Valor estimado
Pmax; Puntuación otorgada a la proposición más económica de las admitidas según criterios objetivos de valoración del pliego





2.- REDUCCIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA: PUNTUACIÓN MÁXIMA A OBTENER DE 5 PUNTOS

En este apartado se valorará la reducción en el plazo de entrega del vestuario deportivo que ofrecen las empresas licitadoras sobre el máximo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

El plazo máximo establecido en dicho Pliego está en 30 días a partir de la firma del contrato.

En este apartado la reducción en el plazo de entrega se limita a 10 días sobre los 30 establecidos en el pliego de cláusulas administrativas. Es decir, que por cada día de reducción se sumará 0,5 puntos, hasta poder obtener un máximo de 5 puntos.

Si algún licitador no ofrece reducción en el plazo de entrega, la puntuación que obtendrá en este apartado será de 0 puntos.

B) CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

De acuerdo al Apartado L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, se consideran oferta con valores anormales o desproporcionados, aquellas que se encuentren 10 unidades porcentuales por debajo de la media de las ofertas válidas presentadas.

VALORACIÓN

A.1.- PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA

La única empresa licitadora admitida ha presentado la proposición económica que se formula a continuación:

Mobel Sport Totana, S.L.: $50.394,20€ + 10.582,78€ (21\% \text{ IVA}) = 60.976,98€$

Una vez aplicada la metodología de valoración indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la puntuación obtenida por la empresa admitida es la siguiente:

PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (MAXIMO 67 PUNTOS)

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Max: 67 puntos
Mobel Sport Totana, S.L.	67

A.2.- PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO PRESENTADA

La única empresa licitadora admitida ha ofrecido 10 días de reducción del plazo sobre el máximo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, por lo que una vez aplicada la metodología de valoración indicada en dicho Pliego, la puntuación obtenida es la siguiente:

PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN DEL PLAZO (MAXIMO 5 PUNTOS)

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL PLAZO Max: 5 puntos
Mobel Sport Totana, S.L.	5





SUMA DE LOS CRITERIOS OBJETIVOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS O PORCENTAJES:

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN PLAZO	TOTAL
Mobel Sport Totana, SL	67	5	72

B) CRITERIOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

La oferta de la única empresa licitadora no incurre en valores anormales o desproporcionados, de acuerdo al Apartado L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Con fecha 5 de febrero de 2019 se emitió informe por el funcionario que suscribe en el que se desglosaba la puntuación obtenida por dicha empresa según los criterios subjetivos no evaluables mediante cifras o porcentajes que vienen indicados, asimismo, en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con una puntuación máxima a obtener de 28 puntos y que, en resumen, dio el resultado que se expresa a continuación:

PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS (MÁXIMO 28 PUNTOS)

EMPRESA LICITADORA	PRIMER APARTADO CARACTERÍSTICAS ESTÉTICAS, MODERNIDAD Y ORIGINALIDAD	SEGUNDO APARTADO MEMORIA DESCRIPTIVA Y MUESTRAS PRESENTADAS	PUNTUACIÓN
Mobel Sport Totana, S.L.	10,72	11,28	22

Por lo que sumando la puntuación obtenida por las empresas en todos y cada uno de los apartados recogidos como criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas (con un máximo de 100 puntos), se obtiene la siguiente puntuación total:

EMPRESA LICITADORA	PUNTOS OBTENIDOS		PUNTUACIÓN TOTAL Max: 100 puntos
	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	
Mobel Sport Totana, S.L.	22	72	94

A la vista de lo expuesto anteriormente, el funcionario que suscribe propone a la Mesa de Contratación que se adjudique el suministro de vestuario deportivo con destino a la Dirección General de Deportes para los participantes de la Región de Murcia en los Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas en Edad Escolar a la única empresa licitadora, Mobel Sport Totana, S.L.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma el presente informe electrónicamente en Murcia, en la fecha indicada al margen.

Fdo.: Eduardo Segarra Vicéns, Jefe de Servicio de Deportes

